

04/02/2020

## Fiscalía de La Calera formalizó a menor de 15 años por reciente ley 21.208

Desde el pasado 30 de enero rige en el país la ley que modifica el código penal para tipificar acciones que atenten contra la libertad de circulación de las personas en la vía pública a través de medios violentos e intimidatorios, de ahí que se denomine antibarricadas. Y además fija las penas aplicables al saqueo en ciertas circunstancias. Con esta nueva legislación vigente la Fiscalía de La Calera formalizó durante esta mañana a un menor de 15 años, quien junto a un grupo de personas instalaron barricadas a la altura del kilómetro 3 de la ruta 60CH. Hechos por los que quedó detenido y que hoy el Fiscal Felipe González explicó en audiencia.



*“Habría participado junto a un grupo no individualizado de personas en la colocación e instalación de barricadas incendiarias, las cuales se conformaban por neumáticos que mantenían encendidos obstaculizando el libre tránsito de las personas. En ese contexto se configura respecto del imputado conforme a lo establecido en el artículo 268 septies la figura penal establecida en la ley 21.208 referente a la instalación de obstáculos en la vía pública que afectan el libre tránsito de las personas. Dicho delito le fue imputado en la audiencia de formalización”*, según explicó el Fiscal González.

Quedó conbajo la medida cautelar de sujeción a vigilancia del Sename por los 60 días que estableció el Tribunal de Garantía de La Calera para la investigación. Con la nueva legislación el imputado arriesga una sanción de presidio menor en su grado mínimo.